SOLUCIONES MECANICAS TECNICAS Y DISEÑO S.A.S
Calle 56 Sur No 13-31.
Teléfono: 57-1 3004244.
Celular: 3174024643
Bogotá DC. – Colombia

www.canecasparareciclaie.com

SOLUCIONES MECÁNICAS TÉCNICAS Y DISEÑO S.A.S

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

SOLUCIONES MECANICAS TECNICAS Y DISEÑO S.A.S
Calle 56 Sur No 13-31.
Teléfono: 57-1 3004244.
Celular: 3174024643
Bogotá DC. – Colombia

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACION DE LA EMPRESA 4

Organigrama 5

Procesos realizados por la empresa 5

Mision y visión 5

Diagnostico sociodemográfico 5

OBJETIVOS DEL SG SST 6

Objetivo general: 6

Objetivos específicos: 7

ALCANCE. 7

MARCO LEGAL: 7

DEFINICION DE TÉRMINOS 7

POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) 13

Politica SG SST 14

Politica de prevención de consumo de alcohol 14

Política de convivencia laboral 14

Política de emergencias 14

Política de seguridad vial 14

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 14

Procedimiento comité de convivencia 14

Constacia de votación del comité de convivencia 14

Nombraiento del comité de convivencia 15

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGO 15

Matriz de peligros y riesgos 16

Evaluacion inicial 16

Matriz legal 16

RESPONSABILIDAD Y DEFINICIÓN DE RECURSOS 16

Recursos 16

Responsabilidad del SG SST 17

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 17

Obligaciones de los Empleadores. 17

Obligaciones de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL). 17

Responsabilidades de los Trabajadores. 17

Responsabilidades de vigia en seguridad y salud en el trabajo 18

Responsabilidades en el comité de convivencia laboral 18

Responsabilidades en la gestion del cambio 19

Responsabilidades de la auditoria interna 19

FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIEN 20

Procedimiento de entrenamiento y capacitacion 20

Plan anual de capacitaciones 20

COMUNICACIÓN DE CLIENTES 20

ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SG-SST 21

PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 21

Plan de emergencias 21

MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO 21

REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO 22

AUDITORIA INTERNA 22

Programa de auditoria interna 22

No conformidad, acción correctiva y acción preventiva 22

REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN 22

PRESENTACION DE LA EMPRESA

SOLUCIONES MECANICAS TECNICAS Y DISEÑO S.A.S
Calle 56 Sur No 13-31.
Teléfono: 57-1 3004244.
Celular: 3174024643
Bogotá DC. – Colombia

Razón Social	**SOLUCIONES MECANICAS TECNICAS Y DISEÑO SAS**
Nit	**830.085.754-0**
Actividad Económica	**Diseño, fabricación y comercialización de recipientes para la recolección en la fuente de residuos solidos**
Clase de Riesgo	Nivel III
ARL	Equidad Seguros
N° Trabajadores	**9**
Dirección	**Calle 56 sur # 13 - 31**
Teléfono	**3004244**
Correo	**Ventas@canecasparareciclaje.com**
Página Web	**www.canecasparareciclaje.com**
Encargado de SST	**Carlos Andres Soto D.**

Organigrama
..\2017 PERFILES PERSONAL\ORGANIGRAMA SMTD 20170815.pdf

Procesos realizados por la empresa
PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS\PROCESOS\PR-SG-01 PROCESOS SMTD.doc

Mision y visión
OBJETIVOS, POLITICAS Y REGLAMENTOS\MI-SG-01 MISION Y VISION 2018.doc

Diagnostico sociodemográfico
INFORMES\SOCIODEMOGRAFICO\DI-SG-01 DIAGNÓSTICO SOCIODEMOGRÁFICO.pptx

SOLUCIONES MECANICAS TECNICAS Y DISEÑO S.A.S
Calle 56 Sur No 13-31.
Teléfono: 57-1 3004244.
Celular: 3174024643
Bogotá DC. – Colombia

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en un programa por el cual la empresa se compromete a aplicar e implementar la norma establecida en el Ministerio de Trabajo, por medio de la Dirección de riesgos laborales, referenciada en el Decreto 1443 de 2014 actualmente Decreto único del sector de trabajo 1072 de 2015 y la resolución 1111 de 2017. Con el fin de que los empleadores o contratantes desarrollen un proceso lógico y por etapas, teniendo en cuenta la importancia de prevenir las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo. “La implementación del SG-SST debe ser liderada e implementada por el empleador, esta guía se encuentra basada en los principios del ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar), de tal manera que logre la aplicación de las medidas prevención y control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, reduciendo al mínimo los incidentes, accidentes y enfermedades Laborales que se puedan presentar” (Ministerio de trabajo, 2016).

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre el empleador y los trabajadores, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.
Involucramiento de los trabajadores para un trabajo en equipo en pro de la seguridad y la salud de todos que participan en la cadena de valor de una empresa.

OBJETIVOS DEL SG SST

Objetivo general:

SOLUCIONES MECANICAS TECNICAS Y DISEÑO S.A.S
Calle 56 Sur No 13-31.
Teléfono: 57-1 3004244.
Celular: 3174024643
Bogotá DC. – Colombia

Construir las condiciones básicas que permitan estructurar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para promover y mejorar las condiciones de trabajo en SOLUCIONES MECANICAS TECNICAS Y DISEÑO SAS con el fin de conservar el bienestar físico, mental y social, a nivel individual y colectivo de cada uno de los empleados que desempeñen una actividad dentro de la empresa, generando una mayor productividad y un mejor ambiente de trabajo.

Objetivos específicos:

- Diseñar el sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo.
- Identificar los peligros y evaluar los riesgos que se pueden dar en cada área de trabajo con el fin de realizar un sistema de que permita controlar los peligros y disminir la probabilidad de los riesgos identificados para proteger la integridad física, metal y social de los trabajadores .
- Establecer las políticas de seguridad en el trabajo y hacerla conocer por todos los trabajadores por medio de charlas u actividades.
- Identificación de las personas responsables de la dirección del plan de gestión de la seguridad en el trabajo.
- Elaborar, implementar, analizar y actualizar las estadísticas de la información recolectada en los diferentes registros para la toma de decisiones, las cuales nos permitirán controlar y prever los peligros y riesgos.

ALCANCE.

Este documento comprede todo el Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo y aplica a todos los trabajadores de SOLUCIONES MECANICAS TECNICAS Y DISEÑO SAS vinvulados directamente por la empresa.

MARCO LEGAL:

MATRICES\MA-SG-01.3 MATRIZ LEGAL SMTD.xlsx

DEFINICION DE TÉRMINOS

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria " por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.

Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo. Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área· a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.
Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continúo a través de los siguientes pasos:

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los

trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Evento Catastrófico: Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación. .
Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.

Indicadores de estructura: Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Indicadores de proceso: Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

Indicadores de resultado: Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

No conformidad: No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.
Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Condiciones y medio ambiente de trabajo: Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a)· las características generales

de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Rendición de cuentas: Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

Revisión proactiva: Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.
Revisión reactiva: Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de .trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

Requisito Normativo: Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

Riesgo: Combinación' de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud. En el trabajo: Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto .la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.
Parágrafo 1: En aplicación de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1562 de 2012, para todos los efectos se entenderá como seguridad y salud en el trabajo todo lo que antes de la entrada en vigencia de dicha ley hacía referencia al término SST.

Parágrafo 2: Conforme al parágrafo anterior a partir de la fecha de publicación del presente decreto se entenderá el Comité Paritario de SST como Comité Paritario en Seguridad y Salud en el Trabajo y el' Vigía en SST como Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes tendrán las funciones establecidas en la normatividad vigente.

Sistema General de Riesgos laborales: Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.

Riesgos Laborales: Son riesgos laborales el accidente que se produce como consecuencia directa del trabajo o labor desempeñada y la enfermedad que haya sido catalogada como profesional por el Gobierno Nacional

Accidente de Trabajo: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

Enfermedad Profesional: Se considera enfermedad profesional todo estado patológico permanente o temporal que sobrevenga como consecuencia obligada y directa de la clase de trabajo que desempeña el trabajador, o del medio en que se ha visto obligado a trabajar, y que haya sido determinada como enfermedad profesional por el gobierno nacional**.**
SST: Conjunto de disciplinas que tienen como finalidad la promoción de la salud en el trabajo a través del fomento y mantenimiento del más elevado nivel de bienestar en los trabajadores, previniendo alteraciones de la salud generadas por las condiciones de trabajo, protegiéndolos contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes nocivos y colocándolos en un cargo acorde con sus aptitudes físicas y psicológicas.

Condiciones de trabajo: Es el conjunto de características de la tarea, del entorno y de la organización del trabajo, las cuales interactúan produciendo alteraciones positivas o negativas y que, directa o indirectamente, influyen en la salud y la vida del trabajador.

Condiciones de Salud: Son los factores de riesgo del ambiente social y del laboral, de las condiciones sociales y económicas derivadas de la forma de vinculación al proceso productivo que influyen en la salud del trabajador.

Panorama de Factores de Riesgo: Información detallada sobre las condiciones de riesgo laboral, así como el conocimiento de la exposición a que están sometidos los distintos grupos de trabajadores afectados por ellos. Dicha información implica una acción continua y sistemática de observación y medición, de manera que exista un conocimiento actualizado a través del tiempo, que permitan una adecuada orientación de las actividades preventivas posteriores.

Factores de Riesgo: Aquellas condiciones del ambiente, la tarea, los instrumentos, los materiales, la organización y el contenido del trabajo que encierran un daño potencial en la salud física o mental, o sobre la seguridad de las personas.

Riesgo: La probabilidad de ocurrencia de un evento generado por una condición de trabajo capaz de desencadenar alguna lesión o daño de la salud e integridad del trabajador; daño en los materiales y equipos o alteración del ambiente laboral y extra laboral.

Priorización de Riesgos: Consiste en el ordenamiento secuencial de la severidad de los factores de riesgo identificados, según su grado de peligrosidad y/o de riesgo, con el fin de desarrollar acciones de control, corrección y prevención en orden prioritario.

Salud: Es el completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad o invalidez. (O.M.S.).

Trabajo: Es una actividad vital del hombre. Capacidad no enajenable del ser humano caracterizada por ser una actividad social y racional, orientada a un fin y un medio de plena realización.
Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora, continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. Con actividades tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus ocupaciones y que deben ser desarrolladas en sus sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria.

Valoración del factor de riesgo: Procedimiento mediante el cual se asigna valor matemático a un factor de riesgo. Expresa la severidad o peligrosidad a la que se somete el trabajador expuesto.
Grado de riesgo: Relación matemática entre la concentración o la intensidad y el tiempo que un trabajador se encuentra expuesto a un factor de riesgo, con la concentración o la intensidad y tiempo de exposición permitidos.

Grado de peligrosidad: Relación matemática obtenida del producto entre la probabilidad de ocurrencia, la intensidad de la exposición, las consecuencias mas probables derivadas de una condición de riesgo específica.

Programa de vigilancia epidemiológica: Conjunto de acciones y metodologías encaminadas al estudio, evaluación y control de los factores de riesgo presentes en el trabajo y de los efectos que genera en la salud. Se apoya en un sistema de información y registro.

Inspecciones de Seguridad: Es la detección de los riesgos mediante la observación detallada de las áreas o puestos de trabajo y debe incluir: instalaciones locativas, materias primas e insumos, almacenamientos, transporte, maquinaria y equipos, operaciones, condiciones ambientales,

sistemas de control de emergencias, vías de evacuación y todas aquellas condiciones que puedan influir en la salud y seguridad de los trabajadores.

Plan de emergencias: Conjunto de normas y procedimientos generales destinados a prevenir y a controlar en forma oportuna y adecuada, las situaciones de riesgo en una empresa.

Investigación de accidente de trabajo: Técnica utilizada para el análisis de un accidente laboral, con el fin de conocer el desarrollo de los acontecimientos y determinar las causas y las medidas de control para evitar su repetición.

Exámenes ocupacionales: Valoración del estado de salud a través de exámenes físicos, pruebas funcionales y complementarias, de acuerdo con la exposición a riesgos específicos

POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

SOLUCIONES MECANICAS TENICAS Y DISEÑO SAS establecio una política para el Sistema de Gestion de Seguridad y Salud en el Trabajo la cual fue definida por el gerente general y responsable del SG SST, declarando su compromiso de velar por la prevención de los accidentes y enfermedades laborales, originadas por la exposición de los factores de riesgos presentes en el trabajo. Asi mismo salvaguardar la integridad física, mental y social de sus trabajadores, proporcionando un ambiente de trabajo seguro y saludable, basado en los principios del cumplimiento de la legislación vigente en Colombia en materia de prevención de Riesgos Laborales.

Seran publicadas y difundidas a todos los trabajadores para que se compromentan con su cumplimiento y seguimiento.

SOLUCIONES MECANICAS TECNICAS Y DISEÑO S.A.S
Calle 56 Sur No 13-31.
Teléfono: 57-1 3004244.
Celular: 3174024643
Bogotá DC. – Colombia

Politica SG SST
OBJETIVOS, POLITICAS Y REGLAMENTOS\PO-SG-01.4 POLITICA SG SST.doc

Politica de prevención de consumo de alcohol
OBJETIVOS, POLITICAS Y REGLAMENTOS\PO-SG-01.2 POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL –SPA.doc

Política de convivencia laboral
OBJETIVOS, POLITICAS Y REGLAMENTOS\PO-SG-01 POLITICA DE CONVIVENCIA LABORAL Y DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.doc

Política de emergencias
OBJETIVOS, POLITICAS Y REGLAMENTOS\PO-SG-01.1 POLÍTICA DE EMERGENCIAS.doc

Política de seguridad vial
OBJETIVOS, POLITICAS Y REGLAMENTOS\PO-SG-01.3 POLITICA DE SEGURIDAD VIAL.doc

COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

El objetivo del comité de convivencia laboral es la prevención y solución de las situaciones causadas por conductas de acoso laboral de los trabajadores al interior de la empresa, procurando generar una conciencia colectiva, con el fin de promover el trabajo en condiciones dignas y justas, la armonía y el buen ambiente ocupacional para todos los miembros de la organización, protegiendo la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de todos.

Procedimiento comité de convivencia
PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS\PROCEDIMIENTOS\PR-SG-01 PROCEDIMIENTO COMITÉ DE CONVIVENCIA.doc

Constacia de votación del comité de convivencia

ARCHIVOS DEL COMITE DE CONVIVENCIA\Constancia De Votación Del Comité De Convivencia.pdf

Nombraiento del comité de convivencia
ARCHIVOS DEL COMITE DE CONVIVENCIA\Nombramiento Del Comité De Convivencia.pdf

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGO

SOLUCIONES MECANICAS TECNICAS Y DISEÑO SAS cuenta como punto de partida necesario de todo Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con una identificación de peligros y evaluación inicial de Riesgos.

Esta evaluación inicial de riesgos posee como objetivo el identificar los peligros de los procesos de trabajo y su nivel de importancia para poder eliminar o minimizar los riesgos detectados y poder planificar las consecuentes actividades.

La metodología para la identificación de peligros y la evaluación de riesgos utilizada, se encuentra definida en la Norma Técnica Colombiana NTC 45, versión 2012. Esta evaluación se realizó a partir de la Norma Técnica Colombiana y teniendo en cuenta:

- actividades rutinarias y no rutinarias;
- actividades de todas las personas que tengan acceso al lugar de trabajo (incluyendo subcontratistas y visitantes);
- el comportamiento humano, las capacidades y otros factores humanos;
- los peligros identificados originados fuera del lugar de trabajo por actividades, capaces de afectar adversamente a la salud y seguridad de las personas bajo el control de la organización en el lugar de trabajo;
- los peligros originados en las inmediaciones del lugar de trabajo por actividades relacionadas con el trabajo bajo el control de la organización;
- la infraestructura, el equipamiento y los materiales en el lugar de trabajo, tanto si los proporciona la organización como otros;
- obligaciones legales aplicables relativa a la evaluación de riesgos y la implementación de los controles necesarios

Matriz de peligros y riesgos

MATRICES\MA-SG-01.1 MATRIZ DE PELIGROS Y RIESGOS SMTD.xlsx.xlsm

Evaluacion inicial

El sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, anualmente debe ser evaluado para determinar el grado de estructuración y funcionamiento del mismo.

EV-SG-01 Evaluación Mínimos SGSST Canecas mayo 2017.xlsx

Matriz legal

El encargado SG SST identificara y actualiza los requisitos legales que sean de aplicación a las actividades de la empresa en materia de SST. Las normas de referencia para la estructuración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo corresponden a las normas nacionales aplicables en el tema y se encuentran descritas en la Matriz Legal desarrollada por la empresa

MATRICES\MA-SG-01.3 MATRIZ LEGAL SMTD.xlsx

RESPONSABILIDAD Y DEFINICIÓN DE RECURSOS

Recursos

SOLUCIONES MECANICAS TECNICAS Y DISEÑO S.A.S
Calle 56 Sur No 13-31.
Teléfono: 57-1 3004244.
Celular: 3174024643
Bogotá DC. – Colombia

Para el desarrollo del sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo (SG SST) SOLUCIONES MECANICAS TECNICAS Y DISEÑO SAS, establce y facilita los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios garantizar la implentacion y el funcionamiento del sistema, cumpliendo asi con los objetivos establecidos

Anexo tabla de presupuesto

Responsabilidad del SG SST

El responsable del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el trabajo es el señor Carlos Andres Soto D. el cual desempeña el cargo de Asistente comercial – admon – SG SST y con el apoyo de viagia en seguridad y salud en el trabajo la cual es la señora Martha Bejarano Barran la cual desempeña el cargo de Responsable de administración.

Obligaciones y responsabilidades del Sistema de Gestion de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Obligaciones de los Empleadores.

1. Definir, firmar y divulgar la política de Seguridad y Salud
2. Rendición de cuentas al interior de la empresa
3. Cumplimiento de los Requisitos Normativos Aplicables
4. Plan de Trabajo Anual en SST
5. Participación de los Trabajadores
6. Asignación y Comunicación de Responsabilidades
7. Definición y asignación de Recursos (financieros, técnicos y humanos)
8. Gestión de los Peligros y Riesgos
9. Prevención y Promoción de Riesgos Laborales
10. Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo SST en las Empresas
11. Integración de los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo, al conjunto de sistemas de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa

Obligaciones de las Administradoras de Riesgos Laborales (ARL).

1. Capacitar al COPASST o al Vigía en Seguridad y Salud en el Trabajo en los aspectos relativos al SG-SST.
2. Prestar asesoría y asistencia técnica a las empresas afiliadas, para la implementación del SG-SST.
3. Realizar la vigilancia delegada del cumplimiento del SG-SST e informarán a las Direcciones Territoriales del Ministerio de Trabajo los casos en los cuales se evidencia el no cumplimiento del mismo por parte de sus empresas afiliadas.

Responsabilidades de los Trabajadores.

1. Procurar el cuidado integral de nuestra salud.

2. Suministrar información Clara, veraz y completa sobre nuestro estado de salud.
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
4. Informar oportunamente al empleador acerca de los peligros y riesgos latentes en nuestro sitio de trabajo.
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG- SST.
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Responsabilidades de vigia en seguridad y salud en el trabajo

1. Apoyar el desarrollo integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecida por la empresa

Responsabilidades en el comité de convivencia laboral

Cargo	**Responsabilidades**
Gerente	1. Generar espacios para la libre elección de los representantes de los trabajadores del comité. 2. Proporcionar los medios necesarios para el normal desempeño de las funciones del comité. 3. Estudiar las recomendaciones del comité determinando la adopción de las medidas más convenientes.
Comité de Convivencia Laboral	1. Cumplir con lo estipulado en este procedimiento. 2. Ejercer en las funciones establecidas según este procedimiento. 3. Orientar a los trabajadores acerca de las conductas y modalidades de acoso laboral, así como los mecanismos de prevención y la interpuesta de quejas.
Administrador y asisten	1. Desarrollar las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral, con el fin de promover un excelente ambiente de convivencia laboral, fomentar relaciones

comercial – admon – SG SST	sociales positivas entre todos los trabajadores y respaldar la dignidad e integridad de las personas en el trabajo. 2. Ejecutar las recomendaciones dadas por el comité de convivencia. 3. Realizar seguimiento al cumplimiento de este procedimiento, así como al funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral 4. Programar actividades de capacitación dirigidas a los miembros del comité en los temas de Ley 1010 de 2006, resolución de conflictos, comunicación asertiva, liderazgo, normas de convivencia laboral y otros temas considerados prioritarios para el funcionamiento del comité.
Trabajadores	1. Elegir sus representantes al comité 2. Denunciar cualquier situación, queja o reclamo que generen conductas de acoso laboral o que afecten la sana convivencia. 3. Aportar las pruebas correspondientes laborales a través del comité de convivencia laboral. 4. Asumir conductas de convivencia y respeto laboral. 5. Brindar respeto y trato digno a sus superiores y compañeros Asistir a capacitación cuando sean requeridos.
ARL	1. Llevar a cabo acciones de asesoría y asistencia técnica, para el desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral. 2. Apoyar actividades de capacitación.

Responsabilidades en la gestion del cambio

Cargo	**Responsabilidades**
Gerente	-Revisar y aprobar las actividades de gestión del cambio que pueda impactar la Seguridad y Salud en el Trabajo en la empresa. -Proporcionar los recursos necesarios para ejecución de cambios cuando se requiera.
Encargado de SST	-Realizar la implementación y seguimiento del presente procedimiento. -Evaluar todo cambio antes de la ejecución en temas relacionados con SST.
Trabajadores – Vigía SST	-Participar de manera activa en el proceso de gestión de cambio.

Responsabilidades de la auditoria interna

El auditor:

1. Tener claro el motivo y las circunstancias para la auditoria

2. Tener de forma escrita las observaciones mas relevantes recolectadas en la auditoria y conservar copia de esto de manera electrónica en la red de la empresa.
3. Ser objetivo y preciso en sus apreciaciones
4. Asegurar el éxito de la auditoria
5. Y demás responsabilidades establecidas en el programa de auditoria

El auditado:

1. Poner a disposición del auditor los medios necesarios para la auditoría.
2. Facilitar el acceso a las instalaciones y documentos relevantes para la auditoría
3. Cooperar con el auditor para asegurar el éxito de la auditoría.
4. Poner en marcha las acciones correctivas que se deriven del informe de auditoría.

FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIEN

Las actividades de formación del SG SST, se encuentran inscritas en cada uno de los programas y procedimientos, además se encuentran en el plan aunual de capacitaciones.

Mediante las acciones formativas, la empresa se asegura de que todo el personal de la Organización tome conciencia de la importancia de sus actividades, para la consecución de los objetivos de la SST.

Las actividades de formación, deben ser desarrolladas por personal idóneo, según las temáticas y objetivos, competencia que debe ser demostrable, además se deben seguir el siguiente procedimiento con el fin de generar el plan anual de capacitaciones.

Procedimiento de entrenamiento y capacitacion
CAPACITACIONES\PROCEDIMIENTO DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACION.doc

Plan anual de capacitaciones
CAPACITACIONES\PLAN DE CAPACITACIONES.xlsx

COMUNICACIÓN DE CLIENTES

Este procedimiento se aplica a todas las actuaciones de comunicación, consulta y participación en materia de prevención de riesgos laborales que se realicen en la Soluciones Mecanicas Tecnicas Y Diseño SAS

CO-SG-01 COMUNICACIÓN DE CLIENTES SST.doc

ELABORACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SG-SST.

Las empresas deben conservar los registros y documentos que soportan el SG-SST teniendo en cuenta lo siguiente:

- La conservación de los documentos debe manera controlada.
- Se debe garantizar que los documentos sean legibles, fácilmente identificables y accesibles protegidos contra daño, deterioro o pérdida.
- El responsable del SG-SST tendrá acceso a todos los documentos y registros exceptuando el acceso a las historias clínicas ocupacionales de los trabajadores cuando no tenga perfil de médico especialista en seguridad y salud en el trabajo.
- La conservación puede hacerse de forma electrónica siempre y cuando se garantice la preservación de la información.

PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo establece en sus requisitos la existencia de un plan para la prevención y manejo de Emergencias, con el propósito de cumplir este objetivo Soluciones mecanicas tenicas y diseño sas establecio el siguiente plan.

Plan de emergencias
PLAN DE EMERGENCIAS

MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO

Todas las actividades adelantadas en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo deben ser medibles de tal manera que en cualquier momento se pueda evaluar el cumplimiento de los objetivos trazados, así como de la eficacia de los controles establecidos con miras a garantizar la seguridad y salud, con el fin de medir el SG SST se debe tener las evidencias físicas o virtuales del cumplimiento de los objetivos establecidos.

El Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo incluye unos indicadores de estructura, proceso y resultado.

SOLUCIONES MECANICAS TECNICAS Y DISEÑO S.A.S
Calle 56 Sur No 13-31.
Teléfono: 57-1 3004244.
Celular: 3174024643
Bogotá DC. – Colombia

ANEXO DE INDICADORES

reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo

SOLUCIONES MECANICAS TECNICAS Y DISEÑO SAS establece el procedimiento para el reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo en donde se describe la metodología para registrar, investigar y analizar los incidentes, lo antes posible.

PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS\PROCEDIMIENTOS\PR-SG-01.1 PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE E INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO.doc

AUDITORIA INTERNA

La auditoría interna es un proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias en relación con el desempeño del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud. La auditoría interna se definió, según cronograma, una vez al año.

Las auditorías las llevarán a cabo personal cualificado e independiente de las actividades a auditar, asegurando su objetividad.

El resultado de las auditorías se documenta en un informe, que es aprobado y consensuado con los auditados.

Programa de auditoria interna
PROGRAMAS\PRO-SG-01.5 PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA.doc

No conformidad, acción correctiva y acción preventiva

Como parte de las actividades de control de procesos y auditorías, se deberá llevar a cabo la generación y seguimiento de no conformidades, acciones correctivas y acciones preventivas, con el fin de establecer la eficacia de las mismas y/o requerimientos adicionales para su cumplimiento.

REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN

Según lo establece el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo se debe llevar a cabo revisión por parte de la dirección a intervalos definidos, para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua.

PROGRAMAS\PRO-SG-01.7 PROGRAMA DE REVISION GERENCIAL v CAPS 20180704.docx

Elaborado por:
Magda Liliana Rincón M
Consultor Externo en SG SST

SOLUCIONES MECANICAS TECNICAS Y DISEÑO S.A.S
Calle 56 Sur No 13-31.
Teléfono: 57-1 3004244.
Celular: 3174024643
Bogotá DC. – Colombia

Atentamente,

CARLOS ALBERTO PACHON SEGURA
Representante Legal
C.C. N° 79.519.895 de Bogotá D.C.
SOLUCIONES MECANICAS TECNICAS Y DISEÑO SAS
NIT: 830.085.754 – 0

CARLOS ANDRES SOTO D.
Encargado del SG SST
C.C N° 1.000.692.378 Bogotá D.C.

MAGDA LILIANA RINCÓN MELÉNDEZ
Consultor externo
C.C No. 52.341.430
Especialista en salud ocupacional, Universidad Distrital FJC.
Licencia Renovada N°: 1885 del 13/02/2014
Email. magdalilir@gmail.com